

SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y GENERACIÓN DE METADATOS DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE OURENSE

Expediente vortal: SERV/ABR/2024000068 y tao: 2024/9746V

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Presidencia de la Diputación Provincial de Ourense

FISCALIZACIÓN PREVIA: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN: INFORME

SECRETARÍA GENERAL:

FECHA: 08/07/2024 FECHA: 28/06/2024 FECHA: 02/07/2024

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de licitación (gasto máximo autorizado) para este contrato queda fijado en la cantidad de 70.000,00 € (IVA y demás tributos incluidos), correspondiendo al importe neto la cantidad de 57.851,24 € y al IVA aplicable (21%) la cantidad de 12.148,76 €, quedando integrado por los siguientes costes: personal 60%, material técnico 24%, gastos del local 10% y beneficio industrial 6%.

El tipo o precio máximo unitario de licitación (exento de IVA) que en ningún caso podrá ser superado por los licitadores en sus ofertas, resultando rechazadas las ofertas en caso contrario será de 0,43 €/página (IVA excluido).

El valor estimado de este contrato se ha determinado considerando los costes de ejecución material de la prestación (incluidos los costes laborales según convenio colectivo sectorial de aplicación), los gastos generales de estructura, el beneficio industrial, así como las eventuales prórrogas y modificaciones de contrato previstas en este pliego, resultando un importe de 57.851,24 € (IVA excluido).

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ANUNCIO PLCSP:

FECHA: 08/07/2024 FECHA: 10/07/2024

PROCEDIMIENTO TRAMITACIÓN REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

ADMINISTRATIVA

Abierto Ordinario FECHA: 11/09/2024

ADJUDICACIÓN ADJUDICATARIO CIF

FECHA:23 /09/2024 VINFRA, SA A28989788

OBJETO DEL CONTRATO E IMPORTE

Contratación del servicio de digitalización y generación de metadatos del Boletín Oficial de la Provincia de Ourense:

- Gasto máximo autorizado por la prestación del servicio: 57.851,24 € (IVA no incluido).
- Precio unitario ofertado por la prestación del servicio: 0,17 €/página (IVA no incluido)
- Plazo de garantía adicional ofertado:18 años.
- Plazo de ejecución del servicio: 6 meses.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del servicio será de seis (6) meses a contar desde la formalización del contrato en documento administrativo, salvo que el adjudicatario oferte un plazo inferior. Los trabajos serán realizados, con carácter general, desde las dependencias de la empresa adjudicataria.

PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de 19 años (artículo 210 de la LCSP) desde el levantamiento del acta de recepción.

REVISIÓN DE PRECIOS

El presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

PENALIDADES POR DEMORA, POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA, POR INEJECUCIÓN PARCIALY POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Conforme a las cláusulas VI y XVIII del pliego

FIANZA DEFINITIVA

Importes: 5.785,12 € (seguro de caución nº 4.321.832)

Fecha: 11/09/2024

Firmado el presente contrato de forma digital, de un lado por la Presidencia, en representación de la Corporación Provincial y de otro lado por doña Marta Framit San Miguel (5046XXXX) representación de la empresa VINFRA, SA con CIF número A28989788 mediante comparecencia en sede electrónica, la Secretaria de la Corporación Provincial da fe de dicha formalización, en la que se establece lo siguiente:

- 1) El adjudicatario se compromete al cumplimiento del contrato con estricta sujeción al acuerdo de adjudicación, de conformidad con la oferta formulada y con los documentos contractuales que integran el expediente de contratación, los cuales fueron aceptados incondicionadamente por aquel con ocasión de la presentación de su proposición.
- 2) Para lo no previsto en la documentación contractual, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente de Contratos del Sector Público y demás que resulte de aplicación, incluida la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.
- 3) El importe de la adjudicación se abonará mediante la presentación de los justificantes oportunos y a la conformidad de los servicios provinciales.



4) El presente contrato se entiende formalizado en la fecha en que el mismo sea rubricado por el representante legal de esta diputación y por el contratista adjudicatario, considerándose a estos efectos la última firma, cuando las fechas sean diferentes.